

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 256/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con D.N.I./C.I.F. G-03046562, domiciliado en calle San Fernando, número 40, Alicante, contra Ana María Díaz López, domiciliada en Urbanización Montemar, edificio Galeón (Of. Calabardina, S.A. (Águilas) y José García Ayala, domiciliado en Urbanización Montemar, edificio Galeón (Of. Calabardina, S.A. (Águilas), en reclamación de la suma de 11.483.248 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 18 de mayo y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 14 de junio, y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 12 de julio, y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de quince millones quinientas mil pesetas; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella, los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número once: Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en plano inferior, señalado con la letra D. Consta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de noventa y ocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados y una útil de ochenta y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendedero, escalera y porche; y la planta alta, tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y una útil de sesenta y cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos terrazas y distribuidor. A la planta baja se accede directamente desde zona común y a la alta, por medio de dicha escalera. Esta finca tiene como anejo en su parte de la izquierda entrando y fondo, un jardín de doscientos cuatro metros y veinte decímetros cuadrados.

Linda todo: frente, Oeste, zona común y finca número diez; derecha entrando, parcela número A-7-4 de la misma urbanización; izquierda, zona común, y fondo, calle de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.063, folio 178, finca registral número 39.178.

Dado en Lorca a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 2409

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Casimiro García Castillo, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 271/1995.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.